

RESOLUCIÓN N°

180

(07 ABR. 2016)

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital Numero 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2016EE38482 de abril 07 de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal;

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuétales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2016 por valor de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$23.900.00)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	23.900.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.900.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	23.900.00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	23.900.00
3-1-2-02-05	Mantenimiento y reparaciones	23.900.00
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	23.900.00
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	23.900.00



07 ABR. 2016

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (**180**) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	23.900.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.900.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	23.900.00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	23.900.00
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	23.900.00
SUMAN LOS CREDITOS		23.900.00

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

07 ABR. 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Nasly Jennifer Ruiz Gonzalez, -Subsecretaria de Gestión Corporativa-

VºBº Ana Lucia Angulo Villamil - Directora Administrativa y financiera

Carolina Pombo Rivera - Directora de Asuntos Legales

Juan Camilo Rojas Granados - Subdirector Financiero

Proyectó: Diana Milena Mórtigo Castro - SGC

Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado